

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025

Aprobación definitiva del presupuesto de 2025 y plantilla de personal.

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes y generales de aplicación, y habida cuenta que por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2024, se procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para 2025, por lo que al no existir reclamación alguna, queda elevado a definitivo dicho acuerdo. Por ello se hace público lo siguiente:

I. RESUMEN POR CAPÍTULOS DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS.

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	1.551.209,61
2	Impuestos indirectos	47.531,12
3	Tasas y otros ingresos	760.449,08
4	Transferencias corrientes	1.383.047,97
5	Ingresos patrimoniales	91.630,81
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
TOTAL INGRESOS		3.833.868,59

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	1.872.633,44
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.663.960,20
3	Gastos financieros	4.960,00
4	Transferencias corrientes	130.400,00
5	Fondo de Contingencia	5.000,00
6	Inversiones reales	146.046,29
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	9.868,66
TOTAL GASTOS		3.833.868,59

II. PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025.

PROVINCIA: CIUDAD REAL

CORPORACIÓN: CALZADA DE CALATRAVA

Nº Código Territorial: 13027

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas	Nº de plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categor.
Secretaría	1	A1	Habil. Nacion.	Secretaría	-	-
Intervención	1	A1	Habil. Nacion.	Interv-Tesore	-	-
Tesorería	1	A1	Habil. Nacion.	Interv-Tesore	-	-
Téc Admón. General	1	A1	Admón. Gral.	Técnica	-	-
Técnico Urbanismo	1	A2	Admón. Especial	Técnica	-	-
Administrativo Secretaría	1	C1	Admón. Gral.	Administrativa	-	-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Administrativo Intervención	1	C1	Admón. Gral.	Administrativa		
Administrativo Tesorería	1	C1	Admón. Gral.	Administrativa		
Auxiliar Administr. Secretaría	1	C2	Admón. Gral.	Auxiliar	-	-
Auxiliar Administr. Intervención	1	C2	Admón. Gral.	Auxiliar		
Auxiliar Administr. Tesorería	1	C2	Admón. Gral.	Auxiliar	-	-
Auxiliar Administr. Recaudación	1	C2	Admón. Gral.	Auxiliar		
Auxiliar Administr. de Registro	1	C2	Admón. Gral.	Auxiliar		
Oficial-Jefe Policía Local	1	C1	Admón. Espec.	Serv. Especial	Polic.Local	Oficial
Guardia Policía Local	5	C1	Admón. Espec.	Serv. Especial	Polic.Local	Guardia
Encargado Servicios Múltiples	1	C1	Admón. Espec.	Serv. Especial.	Personal Oficios	Encargado
Guarda Rural	1	C2	Admón. Espec.	Serv. Especial.	Personal Oficios	Guarda

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Puestos de trabajo	N.º Puestos	Titulación exigida	Observaciones
Director Universidad Popular	1	Diplomado medio o asim.	Jornada completa
Trabajadora Social	1	Diplomado Social	Jornada completa
Educador(a) de Familia	1	Diplomado Univers. o asim.	Jornada completa
Animador(a) Socio-Cultural	1	Diplomado medio o asim.	Jornada completa
Trabajadora Social Inclusión Social	1	Grado	Convenio JCCM
Técnica Jurista (Centro de la Mujer)	1	Licenciatura/grado	Convenio JCCM
Técnica Psicóloga (Centro Mujer)	1	Licenciatura/grado	Convenio JCCM
Técnica Trabajadora Social	1	Grado	Convenio JCCM
Técnico AEDL	1	Grado	Jornada completa
Técnico Educación Infantil	2	FP Superior	Jornada completa
Administrativo Informático	1	Bachillerato	Jornada completa
Coordinador Deportivo	1	Bachillerato	Tiempo parcial
Directora Biblioteca	1	Grado	Jornada completa
Oficial Serv. Aguas	1	Graduado escolar o equiv.	Jornada completa
Aux. Informador de turismo	1	Graduado escolar o equiv.	Tiempo parcial
Taquilla piscina	1	Graduado escolar o equiv.	Fijo discontinuo
Oficial albañilería y encargado obras	1	Graduado escolar o equiv.	Jornada completa
Personal mantenimiento piscina	1	Certificado de escolaridad	Fijo discontinuo
Limpiadora Edif. Municipales	2	Certificado de escolaridad	Tiempo parcial
Operario de Jardinería	1	Certificado de escolaridad	Jornada completa
Conserje y mantenimiento Edificios Municipales	1	Certificado de escolaridad	Jornada completa
Conserje y Mantenimiento de Mercado-Matadero	1	Certificado de escolaridad	Jornada completa
Operario Punto Limpio	1	Certificado de escolaridad	Jornada Completa
Operario de servicios múltiples	1	Certificado de escolaridad	Jornada completa
Operario de servicios múltiples	1	Certificado de escolaridad	Tiempo parcial
Operario servicios múltiples Huertezuela	1	Certificado de escolaridad	Tiempo parcial
Conserje y Mantenimiento Cementerio	1	Certificado de escolaridad	Jornada completa

C) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

Denom. Puesto trabajo	Nº puestos	Titulación exigida	Duración	Observaciones
Profesor Educ. Adultos	1	Titulación.Media	9 Meses	Tiempo parcial
Monitor U.P.	2	Indeterminada	Sujeto a programación cursos	Tiempo parcial
Socorrista Piscina	2	Graduado escolar o equiv.	3 Meses	Jornada Completa
Taquillero Piscina	1	Graduado escolar o equiv.	3 Meses	Jornada Completa
Mantenimiento Piscina	1	Certif. escolaridad	3 Meses	Jornada Completa
Técnico Escuela Infantil	1	FP Superior	Según necesidades del servicio	Jornada Parcial
Auxiliar Servicios Sociales	1	Graduado escolar o equiv.	Según Convenio JCCM	Jornada Completa

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

- Número Total de Funcionarios de Carrera: 21
- Número Total de Personal Laboral Fijo: 29
- Número Total de Personal Duración Determinada 9

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán formular directamente recurso contencioso-administrativo dentro de los dos meses a contar desde el día siguiente la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Calzada de Calatrava, 7 de enero de 2025.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 32

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>